

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

**Curso académico: 2012/13**

| Identificación y características de la asignatura   |  |  |            |               |
|---|--|--|------------|---------------|
| Código  |  |  |            | Créditos ECTS |
| Denominación  | RÉGIMEN JURÍDICO DEL PATRIMONIO CULTURAL |  |            |               |
| Titulaciones  | GRADO EN AGP                             |  |            |               |
| Centro  | FACULTAD DE DERECHO                      |  |            |               |
| Semestre  | PRIMERO                                  | Carácter   | OPTATIVA   |               |
| Módulo  |  |  |            |               |
| Materia   |  |  |            |               |
| Profesor/es   |  |  |            |               |
| Nombre  | Despacho                                 | Correo-e   | Página web |               |
| Sandra Velázquez Vioque   | 155                                      | <a href="mailto:velazque@unex.es">velazque@unex.es</a> |            |               |
| Área de conocimiento  | DERECHO CIVIL                            |  |            |               |
| Departamento  | DERECHO PRIVADO                          |  |            |               |
| Profesor coordinador (si hay más de uno)  |  |  |            |               |
| Competencias  |  |  |            |               |
| <p><b>Competencias básicas</b> (recogidas por el R.D. 1393/2007):</p> <p>2. Capacidad para aplicar los conocimientos al trabajo de una forma rigurosa y profesional, dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, prestar atención a los ciudadanos que se relacionan con la Administración y, en ocasiones, interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos.</p> <p>4. Transmisión de información, ideas, problemas y soluciones, de tal manera que el empleo de los recursos materiales y técnicos se adapte a las necesidades del destinatario de sus servicios profesionales.</p> <p>5. Capacidad para desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje continuo, necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y sostenibilidad.</p> <p><b>Competencias transversales:</b></p> <p>6. Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>9. Capacidad de resolución de problemas.</p> <p>10. Capacidad de comprender cognitivamente.</p> <p>12. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo</p> <p>15. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.</p> <p>16. Capacidad de trabajo en equipo.</p> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <p>17. Conocer y comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas y las instituciones políticas.</p> <p>19. Conocer y comprender las principales instituciones jurídicas públicas y privadas.</p> <p>20. Conocer y comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles.</p> <p>21. Conocer y comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas.</p> <p>22. Comprender la planificación y la gestión administrativa.</p> <p>25. Comprender la política internacional, y las estructuras y funcionamiento de las Organizaciones Internacionales.</p> <p>27. Capacidad para la identificación y el manejo de fuentes documentales (jurídicas, doctrinales).</p> <p>28. Capacidad de leer e interpretar textos (políticos, jurídicos, económicos...).</p> <p>29. Capacidad de redactar escritos en las materias de sus campos de estudio.</p> |  |  |            |               |

| <b>Temas y contenidos</b>   |
|---|
| <b>Breve descripción del contenido</b>  |
| Estudio de la regulación del patrimonio cultural tanto en el ámbito nacional y autonómico, como en el ámbito internacional. Conocimiento de las principales administraciones, instituciones y organismos que se ocupan de dicho patrimonio.   |
| <b>Temario de la asignatura</b>   |
| <p>TEMA 1</p> <p>Fundamento de la protección legislativa del Patrimonio Histórico-Artístico.<br/>Distribución de competencias en materia de Patrimonio Histórico-Artístico.<br/>Principal normativa vigente.<br/>Órganos consultivos y asesores.</p>  |
| <p>TEMA 2</p> <p>Concepto legal y bienes que integran el Patrimonio Histórico español y el extremeño.<br/>Régimen general de protección.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Medidas de protección generales.</li> <li>b) Medidas que afectan exclusivamente a los bienes inmuebles.</li> <li>c) Medidas que afectan a los bienes muebles.</li> </ol>   |
| <p>TEMA 3</p> <p>LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL</p> <p>Expediente de registro de bienes de interés cultural.<br/>Revocación de la declaración de interés cultural de un bien.<br/>El Registro General de Bienes de Interés Cultural y el Registro de Bienes de Interés Cultural de Extremadura.<br/>Normas específicas de protección y difusión de los bienes de interés cultural.</p> <p>LOS BIENES INVENTARIADOS.</p> <p>Expedientes sobre el Inventario General.</p> |
| <p>TEMA 4</p> <p>PATRIMONIOS ESPECIALES (1)</p> <p>EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.</p> <p>Concepto.<br/>Clasificación de las actividades arqueológicas.<br/>Actividades o intervenciones en el patrimonio arqueológico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Procedimiento.</li> <li>b) El Director de la actividad arqueológica.</li> </ol> <p>Régimen de los descubrimientos casuales.<br/>Otras medidas de protección del patrimonio arqueológico.</p>          |
| <p>TEMA 5</p> <p>PATRIMONIOS ESPECIALES (2)</p> <p>EL PATRIMONIO ETNOLÓGICO.</p> <p>Conceptos.<br/>Enumeración y régimen jurídico.</p> <p>EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Patrimonio documental.</li> <li>b) Patrimonio bibliográfico.</li> </ol> <p>ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS.</p> <p>Los Museos.<br/>El patrimonio de la Iglesia católica.</p>   |

**TEMA 6**

**MEDIDAS DE FOMENTO.**

Medidas de carácter directo.

- a) Anticipos reintegrables.
- b) Preferente acceso al crédito oficial.
- c) El uno por ciento cultural.

Medidas de carácter indirecto.

- a) Impuestos locales.
- b) Impuestos estatales.

Otras vías de financiación: patrocinio, mecenazgo y esponsorización.

**TEMA 7**

La tutela y gestión del patrimonio histórico y cultural en el ámbito internacional.

| Horas de trabajo del alumno por tema |       | Presencial |    | Actividad de seguimiento | No presencial |
|--------------------------------------|-------|------------|----|--------------------------|---------------|
| Tema                                 | Total | GG         | SL | TP                       | EP            |
| 1                                    | 16    | 6          |    |                          | 10            |
| 2                                    | 26    | 6          | 2  | 1                        | 17            |
| 3                                    | 17    | 7          |    |                          | 10            |
| 4                                    | 17    | 7          |    |                          | 10            |
| 5                                    | 27    | 6          | 2  | 1                        | 18            |
| 6                                    | 17    | 6          |    |                          | 11            |
| 7                                    | 28    | 7          | 2  | 1                        | 18            |
| Examen                               | 2     | 2          |    |                          |               |
| <b>Evaluación del conjunto</b>       | 150   | 47         | 6  | 3                        | 94            |

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

**Sistemas de evaluación**

Antes de determinar el sistema de evaluación, obligado es señalar que en este nuevo plan de estudios el alumno tiene que ser protagonista de su propio proceso educativo, por ello el profesor ya no se limitará a la mera transmisión de conocimientos, sino que propondrá objetivos, ayudará constantemente al estudiante a corregir desviaciones y valorará los resultados del aprendizaje. Por ello, la evaluación se dirige a establecer si los alumnos han adquirido las correspondientes competencias y habilidades, así como un nivel suficiente de conocimientos teóricos y prácticos de las categorías generales y de los conceptos básicos referidos al patrimonio cultural y su gestión. Dado el seguimiento continuo en el aprendizaje del alumno, la evaluación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

a) Evaluación continua:

Se valorará:

-La calificación obtenida en las prácticas y los trabajos de la asignatura. Es importante tanto la forma, como el contenido y la argumentación que se realice y tendrá especial relevancia la adecuación de los conocimientos y la participación activa del alumno. Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre resúmenes críticos de bibliografía y búsqueda de información jurídica relativa a los ámbitos del derecho mencionados.

-La asistencia, que deberá comprender al menos el 80% de las jornadas lectivas. Se tiene en cuenta el rendimiento de los alumnos en las clases teóricas y prácticas, valorándose básicamente la participación activa.

b) Evaluación final:

La evaluación final se llevará a cabo a través de un examen cuyos criterios se anunciarán previamente, pudiendo consistir en una prueba oral o escrita (a desarrollar, preguntas breves o tipo test de acuerdo al temario y actividades desarrolladas en el aula). El profesor podrá establecer una nota de corte mínima en el examen final para que se pueda establecer el criterio de compensación porcentual de la nota final con la calificación obtenida en la evaluación continua. Todo lo anterior será de aplicación según criterio del profesor de turno-grupo, que lo hará saber al comienzo del periodo de actividad docente. En todo caso, el criterio aplicado será el mismo para todos los grupos bajo la docencia del mismo profesor.

Los alumnos que no realicen la evaluación continua o que decidan apartarse de ella, presentándose simplemente al examen final, sólo podrán obtener en la calificación del mismo el porcentaje referido al examen.

El profesor hará público el sistema de evaluación a comienzos del curso.

**Bibliografía y otros recursos**

ABAD LICERAS, J.M.: Administraciones locales y patrimonio histórico. Madrid 2003.  
 ALEGRE ÁVILA, J.M.: Evolución y régimen jurídico del patrimonio histórico (vol. 1 y 2), Madrid 1994.  
 ALONSO IBAÑEZ, M.R.: Los espacios culturales en la ordenación urbanística, Madrid 1994.  
 ÁLVAREZ, J.L.: Estudios sobre el patrimonio histórico español. Madrid, 1989.  
 ANGUITA VILLANUEVA, L: El derecho de propiedad privada en los bienes de interés cultural, Madrid 2006.  
 BALLART, J.: Gestión del patrimonio cultural, Barcelona, 2001.  
 CÁCERES RUÍZ, L.: Delitos contra el patrimonio histórico, Madrid 2008.  
 CORTÉS BECHIARELLI, E. y otros: Tres estudios jurídicos sobre el patrimonio histórico, Sevilla 2005.  
 GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: Estudios sobre el derecho del patrimonio histórico, Madrid 2008.  
 MACARRÓN, A.: Conservación del patrimonio cultural. Criterios y normativas. Madrid 2008.  
 MOREU BALLONGA, J.L.: La protección del patrimonio arqueológico, en Actas de los duodécimos encuentros del foro de Derecho aragonés.  
 MOTILLA, A.: Régimen jurídico de los bienes histórico-artísticos de la iglesia católica, Madrid 1995.  
 PEDREIRA MENÉNDEZ, J.: Beneficios e incentivos fiscales del patrimonio cultural. Navarra, 2004.  
 TUGORES, F. y PLANAS, R.: Introducción al patrimonio cultural, Gijón 2006.  
 VVAA: PATRIMONIO CULTURAL (III Encuentro Interdisciplinar de la historia de la propiedad). Madrid 2003.

**Horario de tutorías**

Tutorías Programadas: Se irán convocando a los diferentes grupos a lo largo del curso, según la oportunidad de las mismas.

Tutorías de libre acceso:

El horario de tutorías de la profesora, durante el primer cuatrimestre, es los miércoles, de 18 a 20 horas.

**Recomendaciones**

Se va a valorar muy positivamente la búsqueda de recursos e información en la web, por lo que se recomienda tener acceso a la misma.